



Elaine M. Howle *Auditora Estatal*

CONTACTO: Margarita Fernández | (916) 445-0255 x 343 | MargaritaF@auditor.ca.gov

Distrito Escolar Unificado de Educación Primaria de Alum Rock

El Distrito y Su Mesa Directiva Deben Mejorar la Gobernanza y las Operaciones para Servir la Comunidad de Forma Eficaz

Antecedentes

Con casi 10 000 estudiantes en 25 escuelas primarias, secundarias y de jardín de infantes a 8.º grado dentro del condado de Santa Clara, el distrito escolar unificado de educación primaria de Alum Rock (en adelante, el «distrito») se rige por la autoridad de una mesa directiva de cinco miembros. La mesa directiva establece la dirección estratégica del distrito, garantiza la responsabilidad educativa y fiscal ante la comunidad, brinda apoyo a la superintendente del distrito y a demás personal en lo que cumplen sus directivas, y contrata a la superintendente. La superintendente controla las operaciones diarias del cuerpo docente, de los administradores y del personal de apoyo del distrito.

Recomendaciones Clave

- El cuerpo legislativo debe exigir que los miembros de las mesas directivas de los distritos escolares reciban capacitación sobre ética cada dos años.
- La mesa directiva debe cumplir con las leyes estatales y hacer lo siguiente:
 - » Usar un proceso estructurado para seleccionar las empresas más calificadas para elaborar proyectos de construcción y para trabajar junto con el personal del distrito a fin de evaluar las propuestas al contratar servicios legales.
 - » Solicitar capacitación sobre los requisitos estatales aplicables para tener gobernanza y transparencia.
 - » Evaluar el desempeño de la superintendente de forma oportuna para asegurar que cumpla con las expectativas.
- El distrito debe mejorar sus prácticas de contratación a través de la elaboración de procedimientos para identificar los conflictos de intereses potenciales del personal contratado y del diseño de procedimientos de control de contratos para garantizar el desempeño de los contratistas.
- Asimismo, el distrito debe ofrecer a los miembros de su mesa directiva capacitación sobre ética al menos una vez cada dos años y debe reducir los pagos a dichos miembros cuando no asistan a las reuniones.

Conclusiones Clave

- El distrito otorgó contratos de proyectos de construcción sin usar un proceso estructurado para seleccionar las empresas más calificadas a precios justos y razonables según como se exige; la mesa directiva otorgó tres contratos que analizamos sin haber evaluado a otras empresas.
- Las malas prácticas de administración de contratos del distrito obstaculizan su capacidad para controlar a sus contratistas de forma adecuada.
 - » El distrito no tiene procedimientos para controlar a sus contratistas ni para garantizar que cumplan con sus deberes antes de pagarles.
 - » Brinda información insuficiente a la mesa directiva sobre los pagos a los contratistas como para permitir que evalúen la razonabilidad de los gastos.
 - » Como no les exigió a algunos de los miembros del personal contratado declarar sus intereses financieros, no sabe si estas personas tenían conflictos de intereses potenciales con el distrito.
- Las medidas de la mesa directiva han planteado inquietudes sobre su transparencia y responsabilidad ante la comunidad, y no está sujeta a las leyes estatales que exigen capacitación sobre ética cada dos años para funcionarios gubernamentales.
 - » Los miembros de la mesa directiva no asistieron de forma continua a reuniones; incluso así, el distrito les pagó a estos funcionarios por reuniones a las que no asistieron.
 - » Los miembros de la mesa directiva no siempre cumplieron con las leyes estatales. Por ejemplo, una vez un miembro de la mesa directiva votó para aprobar un grupo de personas contratadas entre las que se encontraba su hijo, y en otra oportunidad, se tomaron varias decisiones aunque no se encontraba la cantidad suficiente de miembros presentes para tener cuórum.
 - » No cumplió con la política del distrito que exige que se realice una evaluación comparativa de las propuestas cuando seleccionó a un estudio jurídico como consejero jurídico del distrito.
 - » No le ha proporcionado a la superintendente del distrito evaluaciones oportunas y no ha actuado lo suficiente en la implementación de las recomendaciones que una entidad de control estatal hizo en 2017 para mejorar las operaciones y la gobernanza del distrito.